

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



**UNHEVAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1910-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de junio de 2025

**VISTOS** los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 Atribuciones del Consejo Universitario, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala lo siguiente: "59.7 Nominar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas";

Que, el artículo 85, referido al régimen de dedicación de los docentes, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala lo siguiente: "Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser: 85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad. 85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad. 85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales";

Que, el Artículo 276° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, señala que: "El cambio de régimen de dedicación de los docentes ordinarios de tiempo parcial a tiempo completo, y de este a dedicación exclusiva, es por concurso de méritos, y se debe contar con la plaza docente presupuestada"; asimismo, el Artículo 117° de la referida norma, prescribe: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: ...g) nominar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas. (...)";

Que, el **Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece en su Capítulo VII del Título X, lo referente al cambio de régimen de los docentes;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y posteriormente se han formalizado su reordenamiento a través de resoluciones emitidas por la Unidad de Recursos Humanos, siendo la última la Resolución N° 038-2025-UNHEVAL-URH/J, del 27.MAR.2025, que aprobó el reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y validados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Modernización, mediante Informe N° 000028-2025-UNHEVAL-OPP, cuyos anexos se adjuntan y forman parte de dicha Resolución;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0263-2025-UNHEVAL, del 25.MAR.2025, se aprobó el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-000103: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que el decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 000352-2025-UNHEVAL-DFM, del 28.MAY.2025, solicita se gestione el cambio de régimen en la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la plaza de auxiliar a tiempo parcial 10 horas a la plaza de auxiliar a 20 horas, debido a que se cuenta con 01 plaza de AXP 20 horas con código AIRHSP 000429, dejada por docente Juan Wilder Motta Rodriguez como consecuencia de su renuncia;

Que la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el Informe N° 000109-2025-UNHEVAL-UFR, y el Informe Complementario N° 000109-UFR, informa que, de acuerdo al reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA UNHEVAL, existe la siguiente plaza docente vacante en la Escuela Profesional de Odontología con plaza CAP: 773; código registro AIRHSP: 000267; categoría remunerativa: ASDE;

Que, asimismo, la Unidad Funcional de Remuneraciones con la Hoja de Elevación N° 000050-2025-UNHEVAL-UFR y el Informe N° 000060-2025-UNHEVAL-UFR-FWNT, informa que de la revisión del Aplicativo

NYTM/bcl



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1910-2025-UNHEVAL**

**-02-**

Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a la fecha la plaza del ex docente JUAN WILDER MOTTA RODRIGUEZ se encuentra con BAJA POR RENUNCIA, según el siguiente detalle:

CODIGO REGISTRO	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORIA REMUNERATIVA	CARGO ESTRUCTURAL	JORNADA LABORAL	CAP	
					N° correlativo	Unidad Orgánica
000429	Carreras Especiales	Profesor Auxiliar	AXTP	20	693	Escuela Profesional de Medicina Humana

Que la Unidad de Presupuesto, con el Informe N° 000336-2025-UNHEVAL-UP, del 29.MAY.2025, informa que la plaza AXTP-20, asignada al docente JUAN WILDER MOTA RODRIGUEZ, de la EP de Medicina Humana, se encuentra registrada en el AIRHSP y está considerada en el Presupuesto Analítico de Personal 2025 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, financiada al 100% con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; documento remitido con opinión favorable por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la Hoja de Elevación N° 000047-2025-UNHEVAL-OPP;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 197-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 28.MAY.2025, ante la existencia de 2 plazas vacantes de docentes, propone la aprobación del cronograma de evaluación para cambio de régimen docente de la UNHEVAL 2025;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.MAY.2025, ante el informe de la existencia de 2 plazas vacantes de docentes, según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y la disponibilidad presupuestal financiada, y ante la propuesta de la vicerrectora académica; y en mérito a los artículos 276° y 277° del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Convocar a PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; consecuentemente, APROBAR las PLAZAS VACANTES para dicho proceso de evaluación, de acuerdo al ANEXO que se adjunta.
2. Aprobar el CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE 2025 DE LA UNHEVAL, de acuerdo al Anexo que se adjunta;

Que, con la Resolución N° 091-2025-UNHEVAL-URH/J, del 03.JUN.2025, de la Unidad de Recursos Humanos, se aceptó la renuncia formulada por don JUAN WILDER MOTTA RODRIGUEZ, docente en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial (AXTP 20), de la Facultad de Medicina, en consecuencia, CESÓ al referido docente, a partir del 01 de mayo de 2025, siendo el 30 de abril de 2025 su último día de labores; asimismo, declaró la plaza docente vacante con el cargo auxiliar a tiempo parcial-AXTP, registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con el registro N° 000429;

Que el rector, con el Memorando N° 000296-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0476-2025-UNHEVAL, del 04.JUN.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, por los días 05 y 06 de junio de 2025;

**SE RESUELVE:**

- 1º. CONVOCAR a PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; consecuentemente, APROBAR las PLAZAS VACANTES para dicho proceso de evaluación, de acuerdo al ANEXO que se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. APROBAR el CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE 2025 DE LA UNHEVAL, de acuerdo al ANEXO que se adjunta a la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**NYTM/bcl**





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1910-2025-UNHEVAL**

**-03-**

3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite.

4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Nancy G. Veramendi Villavicencios*  
**Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS**  
RECTORA (E)



*Ninfa Y. Torres Munguia*  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRA-VRI  
DFM-Dpto. Acad.-EPMH  
Transparencia  
OCI-OAJ-DIGA-DAySA-OPyP  
OCell-OTI-UppyM-URH  
UFRem.-UFEyC-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*Ninfa Y. Torres Munguia*  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**CONVOCATORIA**

**CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN  
DOCENTE 2025**

Resolución Consejo Universitario N° 1910-2025-UNHEVAL

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
1	Convocatoria a evaluación para cambio de régimen (publicación y difusión)	Del 09 al 13 de junio de 2025
2	Presentación de solicitud al Decanato de la Facultad	Del 09 al 13 de junio de 2025, en horario institucional.
3	Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación.	16 de junio 2025, en horario institucional.
4	Evaluación por la Comisión de Evaluación.	Del 16 al 18 de junio de 2025
5	Remisión del informe final de la Comisión de Evaluación al Decanato de la Facultad	19 junio de 2025
6	Presentación y pronunciamiento de recursos impugnatorios en la Facultad	19 de junio de 2025
7	Aprobación del Informe Final de la Comisión de Evaluación por el Consejo de Facultad.	20 al 23 de junio de 2025
8	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario y su aprobación final por este órgano de gobierno.	Del 24 al 30 de junio de 2025

Cayhuayna, mayo del 2025



# UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO



<b>UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO</b>				
<b>PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE 2025</b>				
<b>N°</b>	<b>FACULTAD</b>	<b>ESCUELA PROFESIONAL</b>	<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	<b>CODIGO REGISTRO</b>
01	MEDICINA	Medicina Humana	Auxiliar a Tiempo Parcial – 20 horas	000429
02		Odontología	Asociado a Dedicación Exclusiva	000267